

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001311003120200046201

Demandante: Lilia Emma Jiménez Velásquez

ADJUDICACIÓN APOYOS – APELACIÓN DE SENTENCIA

El suscrito Magistrado manifiesta encontrarse impedido para intervenir en el asunto de la referencia con fundamento en la causal consagrada en el numeral 9° del artículo 141 del C. G. del P., que se estructura por "*Existir enemistad grave o amistad íntima entre el juez y alguna de las partes, su representante o apoderado*". Lo anterior, habida cuenta que, desde hace más de 30 años me une una íntima amistad con la doctora **YADIRA ELENA ALARCÓN PALACIO**, quien representa los intereses del señor **JUAN ESTEBAN BISWELL JIMÉNEZ**, pues fuimos compañeros en un posgrado y, desde entonces, hemos compartido en diferentes escenarios laborales y profesionales, desembocando en fuertes lazos de fraternidad, los que se mantienen al día de hoy.

Así las cosas, para guardar la mayor imparcialidad posible en la tramitación del asunto de la referencia, considero prudente separarme de su conocimiento, en consecuencia, se ordena que pase el expediente al despacho del H. Magistrado **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL** para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,



Expediente No. 11001311003120200046201
Demandante: Lilia Emma Jiménez Velásquez
ADJUDICACIÓN APOYOS – APELACIÓN DE SENTENCIA

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562f4fed1b2904736eb976d4cf7adceeed3ce2bb30852f1e56646e1a026fd565**

Documento generado en 12/01/2024 04:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>